

03 NOV 2011

CIRCULAR No. 19

De: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA
Secretario Distrital de Ambiente (E)

PARA: SUBSECRETARIO GENERAL – ASESORES – JEFES DE
OFICINA – DIRECTORES – SUBDIRECTORES.

ASUNTO: Informes de empalme.

Cordial saludo:

Habida cuenta de la elección del nuevo Alcalde Mayor de Bogotá D.C., y de lo establecido en la Ley 951 de 2005 y de la Directiva 020 de 2011, emitida por la señora Alcaldesa de Bogotá designada, atentamente les solicito prepararnos para el proceso de empalme que se avecina, a fin de suministrar la información requerida por la comisión que sugiera el Señor Alcalde Electo, de acuerdo a la concertación a que se llegue.

Es del caso advertir que la Directiva 008 de junio de 2011, precisa las metodologías para la elaboración de los Informes de Gestión que debe entregar cada sector.

Se requiere que los informes que deba entregar esta Secretaría cumplan con los parámetros de efectividad, eficacia, eficiencia y los más altos estándares de calidad, pues de ello depende nuestra impronta.

Así mismo, se deben finiquitar las tareas propuestas y ser lo suficientemente claros en hacer referencia a los logros, limitaciones y retos que hemos tenido en nuestra gestión.

Finalmente los conmino a brindar total apoyo y colaboración al equipo de empalme, en un ambiente de absoluto respeto y calidez.


SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA
Secretario Distrital de Ambiente (E)

Proyectó: Cristian David Castiblanco/DLA
Aprobó: Diana Patricia Ríos García / Directora Legal Ambiental.

